



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**

Expediente: **001/2021/15545**

Asunto: **EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 30 2021 TRANSFERENCIAS MISMA ÁREA Y GENERACIÓN CRÉDITO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo 001/2021/15545 de modificaciones de crédito número 30/2021, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos.

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 y 180 del RD Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2021.

Visto el Informe de Control Financiero Permanente que obra en el expediente, en el que se señala que no existe inconveniente en proceder a la generación de crédito y transferencias de crédito propuestas.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 30/2021, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Transferencias dentro del área de gasto 9

APLICACIÓN	CONCEPTO	TRANS. POSIT.	TRANS. NEGAT.
000.91200.23000	ALCALDÍA DIETAS MIEMBROS CORPORACIÓN		1.700,00
000.91280.23000	ORGANOS DE GOBIERNO DIETAS		4.600,00
100.91262.22799	PRESIDENCIA PUBLICACIONES OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		12.576,00
100.91264.22799	PRESIDENCIA PROD. AUDIOVISUAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		23.424,00
000.91200.22601	ALCALDÍA ATENCIONES PROTOCOLARIAS	31.500,00	
000.91200.22699	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	10.800,00	
	TOTAL	42.300,00	42.300,00

Firma 2 de 2
 Secretario General
 02/12/2021
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 02/12/2021
 Ruben Alfaro Bernabé





SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO- Dar traslado de la presente a la Concejalía de Presidencia

Así lo dispongo por esta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	02/12/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 2 de 2	02/12/2021	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4d2e66f54b524757a9b725f670696055001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/3105 - Fecha Resolución: 02/12/2021

